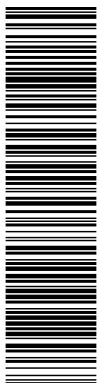


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 3-12-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ET7YU-YTCAZ-SJMF9 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2018 a las 14:37:15 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 10:56



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2018.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a tres de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las once horas y cinco minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbre Leandro y don Luis Alberto Albillo España con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 19 de noviembre de 2018.

Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

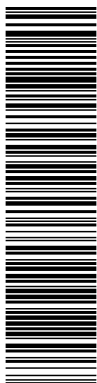
2.1.- Quedar enterada del Decreto dictado con fecha 27 de noviembre de 2018, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y aprobando:

1º.- Revocar de las licencias municipales de taxi números:

1. Licencia nº 241.
2. Licencia nº 238.
3. Licencia nº 188.
4. Licencia nº 176.
5. Licencia nº 269.
6. Licencia nº 114.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756538 ET7YU-YTCAZ-SJMF9 F1BCB4792AF021F5CDDDB76CE29AEC6D689EB7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 3-12-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ET7YU-YTCAZ-SJMF9 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2018 a las 14:37:15 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756538 ET7YU-YTCAZ-SJMF9 F1BCB4E792AF021F5C2DD876CE29AEC6D898EB7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

2º.- Indemnizar a cada uno de los titulares de las referidas licencias de taxi con la cantidad de cincuenta mil (50.000 €).

3º.- Proceder al abono de dichas cantidades una vez que haya sido informada por la Unidad Administrativa de la Policía Local que los titulares han entregado la Cartilla de Taxista y la Licencia del Taxi y sean realizadas las correspondientes facturas.

2.2.- Quedar entera del Decreto dictado con fecha 28 de noviembre de 2018, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y aprobando el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación de las Obras de Plan de Asfalto 2018 de la ciudad de Huelva, y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, con un presupuesto máximo de 1.239.669,42 € e IVA por importe de 260.330,58 € sumando un total de 1.500.000 €.

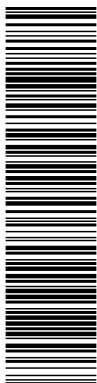
2.3.- Quedar enterada del Decreto dictado con fecha 28 de noviembre de 2018, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y aprobando la adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación el contrato de servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos en el ámbito público del municipio de Huelva a la empresa, entidad Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. por un importe máximo de 249.675,00€ e I.V.A. de 52.431,75€ para una duración de dos años.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE CULTURA, TURISMO Y PROMOCION DE HUELVA EN EL EXTERIOR.

3.- Convenio de Colaboración con el Consejo de Hermandades.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos, en relación con la aprobación del Convenio de Colaboración con Convenio de Colaboración con el Consejo de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Huelva para el 2018, en el que este Excmo. Ayuntamiento debe aportar la cantidad de 80.000 €, y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 3-12-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ET7YU-YTCAZ-SJMF9 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2018 a las 14:37:15 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 10:56



TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

4.- Justificaciones de subvenciones.

4.1.- Aprobar la justificación de 2.440,99 € y el posterior pago de la cantidad de 1.952,79 €, presentada por Asociación de Vecinos Pasaje El Greco, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2017 por importe de 2.200 €, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 247,21 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

4.2.- Aprobar la justificación presentada por el Real Club Recreativo de Tenis de Huelva y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 20.000 €, por convenio 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

4.3.- Aprobar la justificación presentada por el Club Recreativo de Bádminton IES La Orden y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 10.000 €, por convenio 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

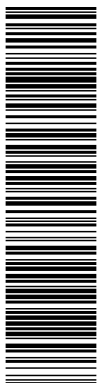
5.-Justificaciones de Mandamientos de Pago.

5.1.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos, en relación con la justificación presentada por el Técnico del Área de Cultura, por importe de 332.681,40 €, correspondiente al Mandamiento de Pago a Justificar extendido por igual cantidad con motivo de las Fiestas Colombinas 2018, y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.2.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos, en relación con la justificación presentada por el Técnico del Área de Cultura, por importe de 35.350 €, correspondiente al Mandamiento de Pago a Justificar extendido por 40.795 €, y de reintegro, mediante carta de gago, por importe de 5.445 €, con motivo de la programación del Gran Teatro de los meses de junio, julio y agosto 2018, y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756538 ET7YU-YTCAZ-SJMF9 F1BCB4E792AF021F5CDD876CE929AECDE689EB7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 3-12-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ET7YU-YTCAZ-SJMF9 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2018 a las 14:37:15 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 10:56



proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

6.1.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos, en relación con la justificación presentada por la Funcionaria del Área de Cultura, por importe de 672,84 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6.2.- Aprobar la justificación presentada por la Auxiliar de Protocolo de Alcaldía, por importe de 1.486,27 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

6.3.- Aprobar la justificación presentada por el Técnico de Instalaciones Deportivas por importe de 2.990,56 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

6.4.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe de Protección Civil por importe de 38,90 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

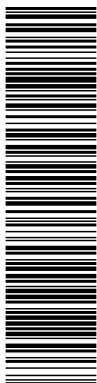
6.5.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe de Protección Civil por importe de 66,30 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

7.-Autorizar la realización de prácticas de 4 Informadores Turísticos.

Autorizar la realización de prácticas en este Ayuntamiento, como informadores turísticos, a 4 estudiantes seleccionados de conformidad con convenio de colaboración con la Universidad de Huelva sobre prácticas formativas, aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2016, con una duración de 6 meses y con una jornada de 25 horas semanales, con horario según las necesidades del Servicio.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 3-12-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ET7YU-YTCAZ-SJMF9 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2018 a las 14:37:15 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756538 ET7YU-YTCAZ-SJMF9 F1BCB4E792AF021F5C2DD876CE29AECDC6898EB7F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

8.-Nombramiento de Funcionarios interinos.

8.1.- Nombrar funcionario interino para la sustitución transitoria de un Portero Mantenedor en situación de IT derivada de enfermedad común.

8.2.- Nombrar funcionaria interina para refuerzo de los Servicios Sociales, en materia de Renta Mínima, tras la renuncia de uno de los Trabajadores Sociales seleccionados.

9.-Abono de servicios de disponibilidad.

Abonar como incentivo de productividad al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento la cantidad total de 23.475,20 €, por la realización de jornadas por servicios de disponibilidad en el mes de septiembre de 2018.

10.- Abono de servicios extraordinarios.

10.1.- Abonar a personal adscrito al Área de Deportes, como gratificación, la cantidad total de 7.640,64 € por servicios extraordinarios realizados con motivo del Campeonato de Europa de Bádminton, entre los días 20 y 29 de abril de 2018.

10.2.- Abonar a personal adscrito al Área de Cultura, como gratificación, la cantidad total de 4.700,98.-€ por servicios extraordinarios realizados con motivo de las Fiestas Colombinas, Fiesta de la Cinta y Festival Flamenco del año 2017.

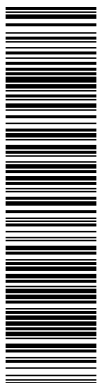
11.- Abono de trabajos de superior categoría.

Abonar en concepto de productividad a funcionaria adscrita al Departamento de Tesorería, la cantidad de 1.212,98 €, como diferencia salarial por realizar funciones de superior categoría, con motivo de la sustitución del Tesorero Municipal durante periodos de los años 2014, 2016 y 2017.

12.- Abono de incentivo de productividad.

Abonar al Interventor complemento de productividad de 900,00.-€/mes a partir de enero de 2018, así como la cantidad de 22.500 €, correspondientes a dicho complemento de productividad desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 3-12-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ET7YU-YTCAZ-SJMF9 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2018 a las 14:37:15 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756538 ET7YU-YTCAZ-SJMF9 F1BCB4E792AF021F5CDD876CE929AECDC689EB7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

13.- Solicitud de licencia provisional y en precario de ocupación de dominio público para actividad de explotación de quiosco de prensa y golosinas sito en Alameda Sundheim.

Conceder licencia provisional y en precario para la explotación de quiosco de prensa y golosinas sito en Alameda Sundheim junto al Museo Provincial de esta capital, pudiendo el Ayuntamiento dejarla sin efecto en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna.

CONCEJALÍA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD

14.- Aprobación de aportación municipal a solicitud de subvención a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el Programa de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones.

Aprobar la aportación municipal por importe de 16.223,93 €, para la solicitud de subvención a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones ("Programa de Prevención Comunitaria de Adicciones: Rompiendo Círculos").

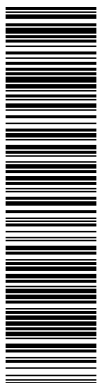
15.- Modificación de Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2018 relativo a nombramiento de 4 Trabajadores Sociales para refuerzo de los Servicios Sociales en materia de Renta Mínima.

Modificar el citado Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de noviembre de 2018 en el sentido de que los nombramientos no finalicen el 31 de diciembre de 2018, sino que continúen hasta que se agote la subvención de 49.947 euros, y como máximo por un periodo de cuatro meses.

16.- Dar número de gobierno a parcela sita en calle Doctor Emilio Haya Prats.

Dar número de gobierno a la parcela sita en Calle Doctor Emilio Haya Prats correspondiéndole el número 13 de la citada calle, con referencia catastral: 3682604PB8238S0001BL CL DOCTOR EMILIO HAYA PRATS 13 Suelo PP8 SEMINARIO PARCELA 32B, de conformidad con plano cuya copia queda diligenciada por la Secretaría General.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 3-12-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ET7YU-YTCAZ-SJMF9 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2018 a las 14:37:15 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756538 ET7YU-YTCAZ-SJMF9 F1BCB4E792AF021F5C2DD876CE92AEC0D6898E87F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS.

17.- Autorización para cambiar la actividad del puesto núm. 172 del Mercado Municipal del Carmen.

Autorizar el cambio de actividad del puesto núm. 172 del Mercado Municipal del Carmen de venta menor de perfumería a granel y cosmética para reparación y venta de móviles y dispositivos informáticos.

18.- Cesión de dos viveros-despachos del Programa Municipal Viveros de Empresas

Autorizar la cesión en precario, conforme a lo regulado en el Art. 34 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, de dos despachos-viveros, para las actividades de asesoramiento en temas de extranjería e investigación.

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

19.- Adjudicación de la vivienda sita en Plaza Pintora Lola Martín núm. 7, 2º D.

Adjudicar la vivienda sita en Huelva, Plaza Pintora Lola Martín, 7-2º D, identificada con referencia catastral 337701PB8237N0138KW, en régimen de alquiler por 1 año con opción de compra a 10 años, la renta del alquiler será de 164,19 euros mensuales, de los que 117,23 corresponden al alquiler de la vivienda, 38,36 euros a gastos ordinarios de comunidad y 8,60 euros a gastos de comunidad ordinario de la plaza de garaje.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

20.- Subsanación de error en el Acuerdo de transmisión de licencia de taxi núm. 42.

Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de noviembre de 2018 en el sentido de aplicar a la transmisión de la licencia de taxi núm. 42 la tasa fijada para las transmisiones en el apartado a/ del art. 6.4. de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler, al haberse realizado con motivo de la jubilación de su titular, y no la tasa fijada en el apartado b/ del referido artículo, como por error se hizo constar.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 3-12-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ET7YU-YTCAZ-SJMF9 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2018 a las 14:37:15 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756538 ET7YU-YTCAZ-SJMF9 F1BCB4E792AF021F5C2DD876CE29AEC6D8988E7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

21.- Reserva de estacionamiento en c/Escultora Miss Whitney.

Conceder a la Jefatura Provincial de Tráfico de Huelva reserva de estacionamiento en línea de 10m x 2m (largo x ancho), para 2 vehículos, en c/Escultora Miss Whitney, delimitándose con una señal R-308 de prohibición de aparcamiento con la leyenda "Excepto vehículos autorizados Jefatura Provincial de Tráfico."

CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS MUNICIPALES.

22.- Concesión por 25 años del columbario núm. 10, fila 5ª, bloque 2 del sector de San Juan del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.

Autorizar la referida concesión de conformidad con el informe emitido.

URGENCIAS.

23.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

23.1.- Justificación de Anticipo de Caja Fija.

Aprobar la justificación presentada por la Trabajadora Social responsable del Albergue Municipal, por importe de 1.657,88 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

23.2.- Licencia de obras de vivienda unifamiliar entremedianeras sita en c/Cerro del Andévalo núm. 8, expte. 013511/2018.

Conceder la referida licencia de obras de conformidad con los informes emitidos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

24.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GRAL.,
Fdo.: Felipe Albea Carlini
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).